



RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Villar de los Navarros y Fuendetodos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de 13 de marzo de 2024, se ha aprobado la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría Intervención integrada por los municipios de Villar de los Navarros y Fuendetodos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 17 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villar de los Navarros, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuendetodos, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
ANA MARINA SEVILLA TELLO**